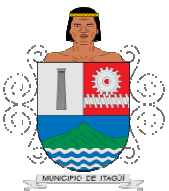


	FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES	Código: FO-GT-01
		Versión: 01
		Fecha actualización: 30/08/2013

Dependencia: SECRETARÍA DE MOVILIDAD

1. Definición	Trámite	X	Servicio	
2. Nombre	Conversión a gas natural de un vehículo automotor.			
3. Descripción	Es el trámite que se efectúa cuando se realice conversión del tipo de combustible a gas natural vehicular.			
4. ¿A quién está dirigido?	A Personas Naturales y Jurídicas.			
5. ¿Dónde se puede realizar?	Secretaría de Movilidad, sede central CI 50 No.43-34 primer piso. Sede sector Capricentro CI 72 No. 44 - 32 Horario de atención: Lunes a jueves 7:30 am - 5:30 pm Viernes 7:30 am – 4:30 pm Sábados de 8:00 am - 12:00 m.			
6. ¿Está disponible en medios electrónicos?	No disponible	X	Parcialmente	Totalmente
7. Documentos exigidos al ciudadano para la realización del trámite	✓ Formato de solicitud de trámite debidamente diligenciado, con firma y huella del propietario. ✓ Copia de la licencia de tránsito. ✓ Documento a través del cual el taller autorizado por la entidad competente hizo la conversión a gas, con improntas del vehículo adheridas. Esta información también se valida en el RUNT. ✓ Por un término de dos (2) años, contados a partir del día 24 de julio de 2015 y para el caso de propietarios de los vehículos, que hubiesen realizado el cambio de combustible con anterioridad al 24 de julio de 2015 y no lo hayan registrado ante el Organismo de Tránsito respectivo, se requiere el resultado impreso de la última revisión técnico-mecánica realizada y aprobado por un centro de Diagnostico Automotor debidamente habilitado por el Ministerio de Transporte, en la que conste que la revisión hecha se hizo al vehículo convertido.			

	FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES	Código: FO-GT-01
		Versión: 01
		Fecha actualización: 30/08/2013

		✓ Si el trámite lo va a efectuar una persona diferente al propietario, para efectos de realizar la gestión deberá presentar el contrato de mandato, poder general o poder especial, a través del cual el propietario o titular del derecho le confía la gestión de realizar los trámites a que haya lugar por cuenta y riesgo del mandante. ✓ Encontrarse a Paz y Salvo por Infracciones de Tránsito. ✓ Encontrarse a paz y salvo en el pago de impuesto de señalización y sistematización. ✓ SOAT vigente cargado en RUNT. ✓ Si es persona jurídica: Certificado de existencia y representación legal, con vigencia no mayor a 30 días.				
8. Pasos que debe seguir el ciudadano para la realización del trámite		Presentarse a la taquilla de orientación a usuarios con los documentos exigidos, se le asignará un turno para la revisión de la documentación y posterior liquidación de los derechos del trámite. Pagar el valor del trámite en la taquilla del banco Popular ubicado en cada sede de la Secretaría de Movilidad y entregar una copia del recibo de pago al funcionario encargado.				
9. Respuesta	Forma o canal utilizado para la respuesta	Reclamar en la ventanilla de terminados de la Secretaría de Movilidad de la sede donde realizó el trámite presentando la copia del recibo de pago.				
	Tiempo para la respuesta al ciudadano	90 minutos, a partir del pago del trámite.				
	¿En qué consiste el resultado final del trámite?	Licencia de tránsito con el cambio respectivo.				
10. ¿Puede el ciudadano hacer seguimiento al trámite?	SI	X	NO		¿De qué manera?	Personal y telefónicamente.
11. Marco normativo y regulatorio		• Ley 769 de 2002. • Resolución 012379 de 2012. • Acuerdo Municipal 030 de 2012. • Acuerdo Municipal 019 de 2014.				

	FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES	Código: FO-GT-01
		Versión: 01
		Fecha actualización: 30/08/2013

	Resolución 2501 de 2015.
12. Observaciones especiales	Todas las personas solicitantes deben estar inscritas en el RUNT. Esta inscripción se debe realizar de forma personal y con la cédula original. El formulario de solicitud de trámite se encuentra disponible de manera gratuita en las sedes de la Secretaría de Movilidad. De acuerdo a las verificaciones y validaciones de la documentación que soporta los trámites, depende el tiempo de respuesta al ciudadano.